



RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que el 30 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD expidió la Resolución No. 1334 *“Por la cual se designan los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento y fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios de Bogotá en el marco del componente B, del Programa Más Cultura Local, para la etapa de formación y mentorías, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”*, la cual fue modificada en su artículo primero por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, quedando de la siguiente forma:

“ARTÍCULO PRIMERO: Designar los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento y fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios de Bogotá en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, a las personas que se relacionan a continuación:

● **Mentores Perfil 1:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	C.C. 1.030.554.680	96	\$6.600.000	33
RAÚL ALBERTO HENAO VÉLEZ	C.C. 71.699.433	91	\$6.600.000	33
MARGARET VIVIANA MARIÑO MOLANO	C.C. 1.032.400.017	90	\$6.600.000	33
AIDA NATALIA CARDONA RIVERA	C.C. 52.821.153	88	\$6.600.000	33
JERÓNIMO GONZÁLEZ COSTA	C.C. 1.026.256.647	86	\$6.600.000	33
GUILLERMO ALFONSO FORERO MEDINA	C.C. 1.032.370.541	85	\$6.600.000	33
DIANA MARCELA MORALES DEVIA	C.C. 1.012.318.419	84	\$6.600.000	33
LAURA DANIELA CAMELO ARÉVALO	C.C. 1.069.264.898	79	\$6.600.000	33
LINA MARCELA VALENCIA GRAU	C.C. 1.143.382.436	79	\$6.600.000	33



RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

IVONNE ANDREA JIMÉNEZ GARAVITO	C.C. 52.911.527	78	\$6.600.000	33
CAROL JANNETH AZA ENCISO	C.C. 52.883.642	78	\$6.600.000	33
SANTIAGO MARÍN CALDERÓN	C.C. 1.024.524.748	77	\$6.600.000	33
ALEXIS ALBERTO BLANCO LÁZARO	C.C. 1.010.190.895	76	\$6.600.000	33
MARÍA CAMILA AMADO RIVERA	C.C. 1.010.190.649	76	\$6.600.000	33
ADRIANA SALAZAR CÁCERES	C.C. 52.281.842	75	\$6.600.000	33
GLORIA ESPERANZA BURGOS CUBIDES	C.C. 52.856.578	74	\$6.600.000	33
TATIANNA CASTILLO REYES	C.C. 1.032.393.255	74	\$6.600.000	33
DIANA MARCELA MONTOYA HUERFANO	C.C. 52.818.729	74	\$6.600.000	33
SONIA ESPERANZA LEÓN JIMÉNEZ	C.C. 1.022.322.611	73	\$6.600.000	33
MANUEL VICENTE FORERO MURCIA	C.C. 79.694.903	72	\$6.600.000	33

● **Mentores Perfil 2:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GRANADOS	C.C. 79.556.132	97	\$6.600.000	33
NATHALIA MARÍA RESTREPO Saldarriaga	C.C. 52.255.712	96	\$6.600.000	33
SIMÓN ENRIQUE CABEZAS PÉREZ	C.E. 1.193.201	95	\$6.600.000	33
OSCAR JAIME MOLINA ESCOBAR	C.C. 71.719.190	94	\$6.600.000	33
ANDRÉS HUMBERTO GARCÍA LA ROTA	C.C. 80.504.401	93	\$6.600.000	33
ESTEBAN LINARES FORERO	C.C. 1.020.750.229	91	\$6.600.000	33
RAMÓN DARÍO PINEDA CARDONA	C.C. 71.689.206	90	\$6.600.000	33
OLGA LILIANA CAYCEDO HERNÁNDEZ	C.C. 52.453.535	88	\$6.600.000	33





RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

LUIS EDUARDO LOZANO GÓMEZ	C.C. 80.741.010	87	\$6.600.000	33
PAOLA ANDREA CARDONA PALACIO	C.C. 52.390.096	86	\$6.600.000	33
JUAN PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ	C.C. 1.020.713.686	85	\$6.600.000	33
SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	C.C. 43.206.132	89	\$6.600.000	33
LUZ ELENA ARROYO RUIZ	C.C. 32.794.671	79	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
VERÓNICA ANDREA MARÍN VALENCIA	C.C. 1.036.394.397	96	\$6.600.000	33
SANTIAGO ARANGO DÍAZ	C.C. 15.517.349	95	\$6.600.000	33
DIANA PATRICIA TORRES GUTIÉRREZ	C.C. 1.020.396.374	94	\$6.600.000	33
MARIA ISABEL NARANJO LÓPEZ	C.C. 1.110.525.017	92	\$6.600.000	33
RICARDO SUÁREZ SUÁREZ	C.C. 79.240.346	91	\$6.600.000	33
LUCÍA HERNÁNDEZ RENDÓN	C.C. 24.347.372	90	\$6.600.000	33
KAREN YURLEIDY LÓPEZ SANABRIA	C.C. 1.019.028.400	89	\$6.600.000	33
JOSÉ LUIS MORENO GUTIÉRREZ	C.C. 94.552.216	88	\$6.600.000	33
DANIEL AUGUSTO BUITRAGO ÁLVAREZ	C.C. 8.064.526	87	\$6.600.000	33
DIANA ALEGRIAS GÓMEZ	C.C. 38.566.588	83	\$6.600.000	33
JONATHAN ANDRÉS VALENCIA PINEDA	C.C. 1.127.609.332	82	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 4:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	C.C. 53.905.330	89	\$6.600.000	33





RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZARATE	C.C. 52.269.576	87	\$6.600.000	33
JOSÉ RICARDO ÁLZATE GIRALDO	C.C.91.491.084	85	\$6.600.000	33
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SALINA	C.C. 85.465.574	84	\$6.600.000	33
CAROLINA URIBE ARCILA	C.C. 52.252.505	83	\$6.600.000	33
PAOLA MARCELA BALDION CLAVIJO	C.C. 52.998.323	79	\$6.600.000	33
MARISELA BRAVO DE LA ROSA	C.C. 27.093.805	78	\$6.600.000	33
MARÍA PAULA MORA MONROY	C.C. 1.032.364.499	77	\$6.600.000	33
JORGE ISAAC SANTOYO PINZÓN	C.C. 79.591.160	75	\$6.600.000	33
LILIANA RINCÓN QUIJANO	C.C. 1.032.375.229	72	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 5:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
INGRID ZACIPA INFANTE	C.C 52.159.204	96	\$6.600.000	33
YULY ASTRID RIAÑO CÁRDENAS	C.C 53.906.437	94	\$6.600.000	33
GERARDO VÉLEZ VILLAFañE	C.C 94.520.797	88	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 6:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
DIEGO FERNANDO TÉLLEZ BERNAL	C.C. 9.774.170	86	\$ 6.000.000	30

PARÁGRAFO PRIMERO: Los mentores designados deberán adelantar el proceso de acompañamiento y fortalecimiento de los ganadores del Componente B del Programa Más Cultura Local conforme a lo señalado en las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2025” y la Guía Operativa 2025 del Programa Más Cultura Local.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de faltas permanentes, temporales, incumplimiento o renuncia de los mentores designados que no puedan culminar el proceso de diagnóstico de los agentes en los territorios de Bogotá en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, actuarán como mentores suplentes:

Suplente Mentor(a) Perfil 1:

RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
MANUELA ESCOBAR AGUIRRE	C.C. 1.019.130.682	71

Suplente Mentor(a) Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO	C.C. 52.622.463	74

Suplente Mentor(a) Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
MÓNICA ALEJANDRA PINTO RUIZ	C.C. 1.053.339.190	80

Suplente Mentor(a) Perfil 4:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
RICARDO ADOLFO ARIAS PENAGOS	C.C. 93.405.588	71

Suplente Mentor(a) Perfil 5:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
LORENA VÁSQUEZ RESTREPO	C.C 1.022.983.368	86

Suplente Mentor(a) Perfil 6:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
NATALIA ESPITIA PACHÓN	C.C. 1.010.178.942	79

(...).

Que mediante comunicación del 03 de febrero de 2026 enviada por la mentora principal del perfil 2, la señora SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.206.132, bajo el radicado No. 20267100031222, manifestó lo siguiente: “(...) por medio del presente manifiesto de manera voluntaria e irrevocable mi decisión de renunciar al reconocimiento económico y a la designación como mentora dentro del Componente B del Programa Más Cultura Local, para la etapa de formación y mentorías. Mi designación se encuentra contenida en la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, “Por la cual se designan los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento y fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios de Bogotá en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, para la etapa de formación y mentorías, se dispone sobre el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones” En dicha resolución figuro como mentora Perfil 2, con un reconocimiento económico de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000) por 33 sesiones de mentoría. Solicito de manera respetuosa que esta renuncia sea tenida en cuenta para los trámites administrativos a que haya lugar y para la designación del mentor(a) suplente, conforme a lo establecido en el mismo acto administrativo. (...)”.

RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

Que en las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2025”**, en el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la persona experta suplente?*, establece: *“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una persona experta, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto(a). La persona experta que ha sido reemplazada no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la persona experta que haya asumido la suplencia”*.

Que en atención a lo solicitado por la experta SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ, en su comunicación con radicado 20267100031222, es necesario aceptar su renuncia presentada como mentora principal del perfil 2, y en consecuencia, modificar el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, a efectos de designar a un mentor (a) principal para el perfil 2, el cual es necesario para el acompañamiento y fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios de Bogotá en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local.

Que ante la renuncia presentada por la mentora del perfil 2 en mención y conforme a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025 citado anteriormente, quien actuará como mentora suplente del perfil 2 es la experta MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.463.

Que el numeral 3.2. *¿Quiénes no pueden participar?* de las **“CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2025”**, señala que no podrán participar: *“(…) a quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente (…)”*.

Que para el trámite de la expedición de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025 la Dirección de Fomento a través del equipo del Programa Más Cultura Local adelantó la revisión de las restricciones de los mentores (as) principales y suplentes que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, pueden ser designados como mentores (as) sin que se encontrara restricción alguna, la respectiva revisión obra en el radicado: 20252200770523. No obstante, para el trámite del presente acto administrativo, la Dirección de Fomento actualizó la verificación de las restricciones de participación frente a la mentora suplente del perfil 2, confirmando que no tiene restricción alguna para ser designada como mentora, la respectiva verificación obra como anexo al radicado anteriormente citado.

Que el 23 de febrero de 2026, mediante la aceptación a través de la plataforma SICON, la mentora suplente del perfil 2, MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO confirma y acepta dicha designación. Lo anterior con ocasión de la renuncia presentada por la mentora principal del perfil 2, SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ.

Que en virtud del artículo segundo de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera expidió los Certificados de Registro Presupuestal por el valor de los reconocimientos económicos que se otorgaron a los mentores (as)



RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

designados en el mencionado acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2294 del 05 de diciembre de 2025, entre los cuales se encuentra el Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 del 30 diciembre de 2025 por valor **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000)** a nombre de SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.206.132.

Que con ocasión de la renuncia presentada por el experto SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ a través del radicado 20267100031222 y el pronunciamiento de la administración en aceptar su renuncia para designar la experta MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, es pertinente solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 del 30 diciembre de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.463, ya que dicho registro presupuestal se expidió en la vigencia fiscal 2025 y constituye una reserva presupuestal, por lo que no es procedente su anulación y tampoco modificar el PDF generado en dicha vigencia. En este sentido, corresponde a la dependencia competente realizar internamente en el sistema BogData la vinculación del BP a nombre de la mentora suplente del perfil 2 referida.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.206.132, a la designación como **mentora principal del perfil 2**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026 a efectos de designar la señora **MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.463, como mentora principal del perfil 2, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Designar los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento y fortalecimiento de los agentes culturales en los territorios de Bogotá en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, a las personas que se relacionan a continuación:

● **Mentores Perfil 1:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	C.C. 1.030.554.680	96	\$6.600.000	33
RAÚL ALBERTO HENAO VÉLEZ	C.C. 71.699.433	91	\$6.600.000	33
MARGARET VIVIANA MARIÑO MOLANO	C.C. 1.032.400.017	90	\$6.600.000	33





RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

AIDA NATALIA CARDONA RIVERA	C.C. 52.821.153	88	\$6.600.000	33
JERÓNIMO GONZÁLEZ COSTA	C.C. 1.026.256.647	86	\$6.600.000	33
GUILLERMO ALFONSO FORERO MEDINA	C.C. 1.032.370.541	85	\$6.600.000	33
DIANA MARCELA MORALES DEVIA	C.C. 1.012.318.419	84	\$6.600.000	33
LAURA DANIELA CAMELO ARÉVALO	C.C. 1.069.264.898	79	\$6.600.000	33
LINA MARCELA VALENCIA GRAU	C.C. 1.143.382.436	79	\$6.600.000	33
IVONNE ANDREA JIMÉNEZ GARAVITO	C.C. 52.911.527	78	\$6.600.000	33
CAROL JANNETH AZA ENCISO	C.C. 52.883.642	78	\$6.600.000	33
SANTIAGO MARÍN CALDERÓN	C.C. 1.024.524.748	77	\$6.600.000	33
ALEXIS ALBERTO BLANCO LÁZARO	C.C. 1.010.190.895	76	\$6.600.000	33
MARÍA CAMILA AMADO RIVERA	C.C. 1.010.190.649	76	\$6.600.000	33
ADRIANA SALAZAR CÁCERES	C.C. 52.281.842	75	\$6.600.000	33
GLORIA ESPERANZA BURGOS CUBIDES	C.C. 52.856.578	74	\$6.600.000	33
TATIANNA CASTILLO REYES	C.C. 1.032.393.255	74	\$6.600.000	33
DIANA MARCELA MONTOYA HUERFANO	C.C. 52.818.729	74	\$6.600.000	33
SONIA ESPERANZA LEÓN JIMÉNEZ	C.C. 1.022.322.611	73	\$6.600.000	33
MANUEL VICENTE FORERO MURCIA	C.C. 79.694.903	72	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
--------	------------------------	------------	--------------------------	--------------------



RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GRANADOS	C.C. 79.556.132	97	\$6.600.000	33
NATHALIA MARÍA RESTREPO SALDARRIAGA	C.C. 52.255.712	96	\$6.600.000	33
SIMÓN ENRIQUE CABEZAS PÉREZ	C.E. 1.193.201	95	\$6.600.000	33
OSCAR JAIME MOLINA ESCOBAR	C.C. 71.719.190	94	\$6.600.000	33
ANDRÉS HUMBERTO GARCÍA LA ROTA	C.C. 80.504.401	93	\$6.600.000	33
ESTEBAN LINARES FORERO	C.C. 1.020.750.229	91	\$6.600.000	33
RAMÓN DARÍO PINEDA CARDONA	C.C. 71.689.206	90	\$6.600.000	33
OLGA LILIANA CAYCEDO HERNÁNDEZ	C.C. 52.453.535	88	\$6.600.000	33
LUIS EDUARDO LOZANO GÓMEZ	C.C. 80.741.010	87	\$6.600.000	33
PAOLA ANDREA CARDONA PALACIO	C.C. 52.390.096	86	\$6.600.000	33
JUAN PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ	C.C. 1.020.713.686	85	\$6.600.000	33
MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO	C.C. 52.622.463	74	\$6.600.000	33
LUZ ELENA ARROYO RUIZ	C.C. 32.794.671	79	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
VERÓNICA ANDREA MARÍN VALENCIA	C.C. 1.036.394.397	96	\$6.600.000	33
SANTIAGO ARANGO DÍAZ	C.C. 15.517.349	95	\$6.600.000	33
DIANA PATRICIA TORRES GUTIÉRREZ	C.C. 1.020.396.374	94	\$6.600.000	33
MARIA ISABEL NARANJO LÓPEZ	C.C. 1.110.525.017	92	\$6.600.000	33
RICARDO SUÁREZ SUÁREZ	C.C. 79.240.346	91	\$6.600.000	33
LUCÍA HERNÁNDEZ RENDÓN	C.C. 24.347.372	90	\$6.600.000	33





RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

KAREN YURLEIDY LÓPEZ SANABRIA	C.C. 1.019.028.400	89	\$6.600.000	33
JOSÉ LUIS MORENO GUTIÉRREZ	C.C. 94.552.216	88	\$6.600.000	33
DANIEL AUGUSTO BUITRAGO ÁLVAREZ	C.C. 8.064.526	87	\$6.600.000	33
DIANA ALEGRIAS GÓMEZ	C.C. 38.566.588	83	\$6.600.000	33
JONATHAN ANDRÉS VALENCIA PINEDA	C.C. 1.127.609.332	82	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 4:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓ N	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	C.C. 53.905.330	89	\$6.600.000	33
CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZARATE	C.C. 52.269.576	87	\$6.600.000	33
JOSÉ RICARDO ÁLZATE GIRALDO	C.C.91.491.084	85	\$6.600.000	33
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SALINA	C.C. 85.465.574	84	\$6.600.000	33
CAROLINA URIBE ARCILA	C.C. 52.252.505	83	\$6.600.000	33
PAOLA MARCELA BALDION CLAVIJO	C.C. 52.998.323	79	\$6.600.000	33
MARISELA BRAVO DE LA ROSA	C.C. 27.093.805	78	\$6.600.000	33
MARÍA PAULA MORA MONROY	C.C. 1.032.364.499	77	\$6.600.000	33
JORGE ISAAC SANTOYO PINZÓN	C.C. 79.591.160	75	\$6.600.000	33
LILIANA RINCÓN QUIJANO	C.C. 1.032.375.229	72	\$6.600.000	33

● Mentores Perfil 5:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓ N	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
INGRID ZACIPA INFANTE	C.C 52.159.204	96	\$6.600.000	33
YULY ASTRID RIAÑO CÁRDENAS	C.C 53.906.437	94	\$6.600.000	33



RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

GERARDO VÉLEZ VILLAFañE	C.C 94.520.797	88	\$6.600.000	33
-------------------------	----------------	----	-------------	----

● Mentores Perfil 6:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
DIEGO FERNANDO TÉLLEZ BERNAL	C.C. 9.774.170	86	\$ 6.000.000	30

PARÁGRAFO PRIMERO: Los mentores designados deberán adelantar el proceso de acompañamiento y fortalecimiento de los ganadores del Componente B del Programa Más Cultura Local conforme a lo señalado en las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2025” y la Guía Operativa 2025 del Programa Más Cultura Local.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de faltas permanentes, temporales, incumplimiento o renuncia de la mentora designada que no pueda culminar el proceso de diagnóstico de los agentes en los territorios de Bogotá en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, actuarán como mentores suplentes:

Suplente Mentor(a) Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
MANUELA ESCOBAR AGUIRRE	C.C. 1.019.130.682	71

Suplente Mentor(a) Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
MÓNICA ALEJANDRA PINTO RUIZ	C.C. 1.053.339.190	80

Suplente Mentor(a) Perfil 4:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
RICARDO ADOLFO ARIAS PENAGOS	C.C. 93.405.588	71

Suplente Mentor(a) Perfil 5:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
LORENA VÁSQUEZ RESTREPO	C.C 1.022.983.368	86

Suplente Mentor(a) Perfil 6:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN
NATALIA ESPITIA PACHÓN	C.C. 1.010.178.942	79

(...)”.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, las gestiones correspondientes al

RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

Registro Presupuestal No. 4416 del 30 de diciembre de 2025, con el fin de asociar el (BP) con el beneficiario a nombre de **MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.463, como mentora principal del perfil 2, a quien se otorgará el reconocimiento económico por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000)**, teniendo en cuenta que, por haber sido el registro presupuestal expedido en la vigencia fiscal 2025, no es procedente su anulación y tampoco modificar el documento PDF generado en dicha vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.206.132 y a MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.463, a través de los correos electrónicos registrados y autorizados para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, no sujetas a modificación con la presente, se mantienen en su totalidad conforme lo dispuesto en los referidos actos administrativos.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Xiomara Pineda T. – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó	Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento.
	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Jurídica.



RESOLUCIÓN No. 229 DE 16 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a la designación como mentora principal del perfil 2 en el marco del componente B del Programa Más Cultura Local, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1334 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 175 de 04 de marzo de 2026, se solicita asociar el BP del Certificado de Registro Presupuestal No. 4416 de 2025 con el beneficiario a nombre de MÓNICA PATRICIA MONTES FERRANDO como mentora principal del perfil 2, y se dictan otras disposiciones”

Documento 20262200173963 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 13-03-2026 18:47:39
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 13-03-2026 17:37:30
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 16-03-2026 16:47:46
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 16-03-2026 16:00:32
José Jefferson Jara Castro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 13-03-2026 16:33:34
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 13-03-2026 17:13:17
Lady Xiomara Pineda Torres	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 13-03-2026 16:27:40
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 13-03-2026 17:26:39
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-03-2026 17:04:13
 c34f35024652bf558dc219cbb7703731a7c4548ca57dc91769023c902f23a87b Código de Verificación CV: 3762b	